

Expediente: 165/23

Carátula: **CEBALLOS YESSICA DEL ROSARIO C/ OLEA JORGE ESTEBAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *OLEA, JORGE ESTEBAN-DEMANDADO*

27343276155 - *SANCOR SEGUROS, -DEMANDADO*

20185128068 - *CEBALLOS, YESSICA DEL ROSARIO-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 165/23



H3020175479

AUTOS: CEBALLOS YESSICA DEL ROSARIO c/ OLEA JORGE ESTEBAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°165/23.

Monteros, 03 de Junio de 2024.

I- Agréguese oficio de la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha .

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a los letrados Dr. Luna José Horacio y Dra. Uslenghi Murga Paula Inés, a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia y al Colegio de Abogados, según corresponda. Personal.

V- Téngase presente obtención del Beneficio para mediar sin gastos de fecha 27/05/2024 de la actora Ceballos Yessica del Rosario .

VI- Fecho, archívese.- JJW. FDO.DRA.LUCIANA ELEAS-JEUZA.-

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.